

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS



INFORME PRESENTADO  
CONJUNTO



PROVINCIA MARISTA  
CRUZ DEL SUR  
ARGENTINA-PARAGUAY-URUGUAY



EXAMEN  
PERIÓDICO  
UNIVERSAL  
2023

REPÚBLICA  
ARGENTINA



# EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL REPÚBLICA ARGENTINA

4º Ciclo  
42º período de sesiones enero 2023

## Informe conjunto presentado por:

Edmund Rice Internacional (ERI)  
ONG reconocidas como entidades consultivas por el ECOSOC

Fundación Marista de Solidaridad Internacional (FMSI)  
ONG reconocidas como entidades consultivas por el ECOSOC

## I - PRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA COALICIÓN:

**Edmund Rice International (ERI):** es una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el ECOSOC desde 2012, comprometida con la defensa y promoción de los derechos humanos. ERI trabaja internacionalmente, en colaboración con otras organizaciones con intereses similares, en causas que implican la violación de los derechos de los niños y jóvenes, así como el cuidado del medio ambiente. La tarea principal de ERI es buscar soluciones a los problemas que afectan la vida de los más vulnerables y abogar con los agentes de cambio (gobiernos, autoridades políticas, líderes internacionales, etc.) para integrar los temas de violaciones de derechos humanos a la agenda de la comunidad internacional en las Naciones Unidas.

**Defensoría Edmundo Rice (DER):** es una organización no gubernamental establecida en 2018 con presencia en Argentina, Bolivia, Perú y Uruguay. Sus principales tareas son la protección y promoción de los derechos humanos y la justicia ecológica a través de la educación y la participación a nivel nacional e internacional en los mecanismos de protección de los derechos humanos. DER es parte de la red de organizaciones de Edmund Rice International.

**Fundación Marista para la Solidaridad Internacional (FMSI):** fue fundada con el objetivo de hacer del mundo un lugar mejor para las niñas, niños y jóvenes que viven en situaciones difíciles. Se inspira en el ideal de San Marcelino Champagnat y es promovido por los Hermanos Maristas presentes en 80 países del mundo. FMSI tiene una vasta experiencia trabajando en el campo de la solidaridad internacional, apoyando la promoción y defensa de los derechos de los niñas, niños y jóvenes en todo el mundo. Busca promover el pensamiento innovador y las iniciativas prácticas en beneficio especialmente de los más desatendidos y vulnerables. Su esperanza está puesta en brindar oportunidades para que niñas, niños y jóvenes reciban una buena educación de calidad y desarrollen plenamente su potencial. Desde 2011 está acreditada por el ECOSOC.

## II. INTRODUCCIÓN

1. Las organizaciones mencionadas presentan respetuosamente los siguientes aportes y recomendaciones sobre la situación de los derechos humanos en la República Argentina, a fin de contribuir a la evaluación del grupo de trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) durante su 42º período de sesiones.
2. Valoramos el trabajo realizado por los distintos organismos del Estado argentino en el marco de la promoción y garantía de los derechos humanos. Sin embargo, expresamos nuestra preocupación por algunas situaciones que aún están pendientes de resolución. Por esta razón, hacemos esta contribución.
3. El informe obtenido es el resultado de la encuesta realizada por nuestra coalición de ONGs sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina, centrada principalmente en los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en diferentes regiones del país, tratando de reflejar la mayor diversidad posible en la muestra obtenida.
4. Los temas tratados en este informe surgen de las preocupaciones que nuestro trabajo diario nos revela. En todos los casos, se trata de situaciones que afectan a la población con la que estamos directamente involucrados. Las observaciones, análisis y recomendaciones que aquí se presentan se basan principalmente en datos preparados por organismos oficiales y testimonios de primera mano.
5. Del mismo modo, el presente informe recupera los compromisos asumidos por el Estado argentino ante las Naciones Unidas. Tales compromisos (que emanan tanto de acuerdos y tratados internacionales, como del pasado Examen Periódico Universal de 2017: Acceso universal a una educación de calidad. Infraestructura y recursos para garantizar la Educación Secundaria Obligatoria (recomendaciones 107.114.115.116 y 117) y los desafíos que la pandemia dejó al Estado argentino para tal fin.

## III- METODOLOGÍA

6. La coalición FMSI - ERI ha llevado a cabo la elaboración de este informe a través de la implementación de diversos instrumentos metodológicos que verifican que la información recopilada contiene el mayor grado de veracidad posible. Así, además de entrevistas en profundidad realizadas a adolescentes y jóvenes (con su consentimiento) y a agentes del ámbito educativo implicados en los esfuerzos por garantizar el derecho a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
7. Considerando el carácter descentralizado del sistema educativo nacional, las muestras fueron seleccionadas para ser lo más representativas posible a fin de reflejar la diversidad del territorio argentino. Las entrevistas se realizaron en centros educativos (escuelas y centros comunitarios) de las provincias de Jujuy, Santa Fe, Buenos Aires y Mendoza. También hemos realizado un análisis del impacto que ha tenido a la fecha la implementación y regulación de la Ley Nacional de Educación N° 20.206 y los compromisos federales para **garantizar la educación secundaria obligatoria**.

#### **IV - ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

8. Esta coalición centra su evaluación en la implementación de cuatro recomendaciones dirigidas al Estado argentino relacionadas con el derecho a la educación, contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, durante su 3er ciclo, A/HCR/37/5:

**107.114 Proseguir los esfuerzos para mejorar el acceso universal a la educación (Vietnam).**

**107.115 Intensificar los esfuerzos para aumentar la infraestructura educativa en las provincias más pobres (Qatar).**

**107.116 Proseguir sus esfuerzos para garantizar el suministro de recursos e infraestructura en la esfera de la educación inicial y secundaria a fin de garantizar las normas de calidad (Estado de Palestina).**

**107.117 Seguir mejorando la aplicación de las políticas públicas en materia de educación y salud (Libia).**

#### **4.1. Análisis de la situación**

9. La educación en Argentina está reconocida como un derecho humano y el Estado, tanto a nivel nacional como en cada provincia, debe garantizar la igualdad, la educación gratuita, la laicidad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo. En este sentido, las políticas educativas deben incluir a las personas con discapacidad, respetar la diversidad cultural (especialmente de nuestros pueblos originarios), así como a los migrantes que viven en Argentina.

10. Garantizar el pleno ejercicio de este derecho implica articular políticas educativas en todo el sistema, tanto a nivel nacional como en las jurisdicciones, en todos los niveles educativos y en todas las instituciones estatales y privadas, ya que la educación como derecho es un bien público.

11. Cabe señalar que, a partir de 2006, la educación en Argentina es obligatoria desde los cuatro años hasta la finalización de la escuela secundaria. También hay ofertas educativas para jóvenes y adultos que no han completado la escuela secundaria.

12. El Estado argentino garantiza el acceso gratuito a la educación desde el jardín de infantes hasta el nivel universitario a través de instituciones educativas públicas y la subvención de algunas escuelas privadas con diversos porcentajes de contribuciones estatales.

13. Sin embargo, el sistema presenta grandes desafíos para asegurar la permanencia y acompañar las trayectorias de los estudiantes (personales y colectivas) con el fin de alcanzar niveles óptimos de acreditación en el nivel secundario. Antes de que apareciera la pandemia de COVID-19, el 95% de los estudiantes entre 12 y 17 años asistían a la

escuela, pero solo 7 de cada 10 estudiantes en grandes centros urbanos habían completado la educación secundaria.<sup>1</sup>

14. Con la aparición de la pandemia de COVID-19, las cifras de deserción escolar secundaria aumentaron drásticamente. Se sabe que durante 2020, 4 de cada 10 alumnos tuvieron poco o ningún contacto con sus profesores y en el primer trimestre de 2021, hubo algunas semanas en las que 9 de cada 10 alumnos no asistieron a clases<sup>2</sup>, principalmente en los sectores más desfavorecidos porque tuvieron que dedicar más horas al trabajo, fuera o dentro del hogar, debido al impacto económico de la pandemia.

15. La deserción en el sistema de educación secundaria como una de las consecuencias significativas de la pandemia, hace una clara distinción entre escuelas y colegios de gestión privada y estatales. En el caso de los primeros, la tasa de deserción escolar es mucho menor debido a la disponibilidad de recursos para establecer una rápida comunicación con las familias, mientras que en el caso de los segundos, la tasa de deserción es proporcionalmente más elevada, especialmente entre los estudiantes de quinto y sexto año de secundaria, debido a la necesidad de trabajar y apoyar las necesidades de sus familias<sup>3</sup>.

16. Aunque el sistema educativo argentino ha tenido que enfrentar muchas crisis, lo que nunca antes había sucedido es que los niveles generales de deserción escolar alcanzaron niveles muy altos en poco tiempo. La tasa alcanzó entre el 13% y el 15% del total durante 2020, lo que ubica a Argentina entre los países del tercer mundo con mayores tasas de deserción escolar, situación que afecta desproporcionadamente a los estudiantes más pobres del país<sup>4</sup>.

17. A pesar de la vuelta a la educación presencial, la situación sigue siendo preocupante. Según el estudio realizado por UNICEF Argentina, indica que "la mayoría de los niños y niñas están en las aulas, pero hay 1 millón de estudiantes en el país que aún no han regresado a las aulas"<sup>5</sup>. Este número incluye a los estudiantes de secundaria.

18. En este sentido, esta Coalición considera que existe una necesidad urgente de que el Estado argentino adopte medidas inclusivas y efectivas para reducir las tasas de deserción escolar y permitir que los estudiantes, especialmente en el nivel secundario, regresen a las aulas y terminen sus años de estudio. Haciendo un esfuerzo importante

---

<sup>1</sup> Centro para la Implementación de Políticas para la Equidad y Crecimiento - CIPPEC (2021). El impacto de la pandemia en la educación secundaria en Argentina y América Latina.

<https://www.cippec.org/proyecto/el-impacto-de-la-pandemia-en-la-educacion-secundaria/#:~:text=En%20el%20primer%20semestre%20de,de%20ingresos%20de%20los%20hogares.>

<sup>2</sup> *Ibidem*

<sup>3</sup> Anderete Schwal, M. (2021). Desigualdades en Argentina secundario educación durante el Pandemia. Márgenes, Diario de Educación de la Universidad de Málaga. 2 2), págs. 52 y 53.

<http://dx.doi.org/10.24310/mgnmar.v2i2.11638>

<sup>4</sup> Santa Cruz, D. (2021). Educación argentina en su peor momento. La Nación.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-educacion-argentina-en-su-peor-momento-nid17062021/>

<sup>5</sup> UNICEF Argentina (2021). Impacto de la Pandemia en la educación de niños y Adolescentes, p. 12.

<https://www.unicef.org/argentina/media/11626/file/Impacto%20de%20la%20pandemia%20en%20la%20educaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf>

para mejorar no solo las condiciones de accesibilidad y permanencia, sino sobre todo la calidad del aprendizaje requerido en el mundo actual.

19. Además, la pandemia puso de relieve las deficiencias estructurales de la infraestructura escolar, especialmente cuando comenzó el regreso a las clases presenciales en todo el país. Era necesario garantizar que los espacios físicos fueran seguros para la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

20. Debido a la pandemia, el censo de 2017 de la Dirección General de Cultura y Educación indicó que el 70% de los edificios escolares de Buenos Aires tenían algún tipo de problema de infraestructura. En 2021, el Estado priorizó las reparaciones de electricidad, ventilación y agua en las escuelas<sup>6</sup>, pero evidentemente no fue suficiente porque además de eso, había y sigue habiendo, la necesidad de proporcionar dispositivos y conectividad a miles de estudiantes que quedaron fuera del sistema educativo.

## 4.2. Acciones del Estado

### ● Ley Nacional de Educación N° 26.206

21. En 2006, el gobierno argentino promulgó la Ley N° 26.206<sup>7</sup>, que extendió la educación obligatoria. En ese sentido, el artículo 16 establecía 12 años de educación obligatoria, hasta el final de la escuela secundaria. Esto fue seguido con la Ley 27.045 de 2014, que estableció la educación inicial a partir de los 4 años.

22. El Estado está obligado a garantizar que los estudiantes inicien y terminen los 14 años de estudios que les corresponden por derecho. Sin embargo, con el surgimiento de la pandemia y debido a causas preexistentes, el Estado no pudo cumplir plenamente con su responsabilidad, a pesar de los esfuerzos realizados.

23. Además, deben tenerse en cuenta las dificultades inherentes a un Estado Federal como Argentina, donde ciertas decisiones están reservadas a las provincias, por lo que el deber de garantizar este derecho se ha implementado de manera desigual.

### ● Acuerdos del Consejo Federal de Educación

24. Por otro lado, el Consejo Federal de Educación (CFE) es el órgano que reúne a los ministros de educación de todas las provincias del país, con el objetivo de discutir las políticas nacionales a través de un trabajo federal articulado.

25. En febrero de 2020, el CFE acordó el compromiso de Chapadmalal donde estableció *"su compromiso con el derecho a la educación de todos los habitantes del territorio argentino, cumpliendo con los principios de igualdad y equidad garantizados por la Constitución Nacional"*.

---

<sup>6</sup> Delfino, Gaby (2021). Infraestructura escolar en tiempos de pandemia (y en los otros también).

<https://contrahegemoniaweb.com.ar/2021/08/05/infraestructura-escolar-en-tiempos-de-pandemia-y-en-los-otros-tambien/>

<sup>7</sup> Ver el contenido de la ley: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>

26. Asimismo, se comprometieron a trabajar de manera coordinada entre las provincias y el gobierno nacional. Finalizó el compromiso afirmando que tienen la *"responsabilidad de superar las dificultades para que quienes habitan la Nación Argentina reciban lo que les pertenece por derecho: una buena educación para todos"*<sup>8</sup>.

27. El compromiso mencionado se hizo aún más importante después de la aparición de la pandemia de COVID-19, por lo que las provincias y el gobierno nacional hicieron sus mejores esfuerzos para cumplir con sus obligaciones y compromisos nacionales e internacionales.

28. Respecto a esto último, esta política destaca los esfuerzos de las provincias del Estado para cumplir con su obligación de garantizar la educación en todo el país durante el tiempo de pandemia, entre ellos:

- Todas las provincias potenciaron el contenido pedagógico.
- 45% expandió la infraestructura digital para sus estudiantes.
- Más del 60% promovió políticas de formación docente para el contexto de pandemia.
- 100% implementó o aumentó acciones para apoyar la inclusión educativa vinculada al servicio de alimentos.
- Más de un tercio de las jurisdicciones (11) propusieron iniciativas para apoyar a las familias y los jóvenes.<sup>9</sup>

29. Finalmente, también destacamos algunas decisiones adoptadas en la 111ª Asamblea del CFE, que recomendaron la asistencia presencial y la creación de un nuevo plan (Fondo Federal "Regreso a la Escuela") para el regreso al sistema educativo de los estudiantes que quedaron fuera del sistema durante la pandemia.

30. En virtud de lo desarrollado en este documento, esta Coalición considera que las recomendaciones aún están en proceso de implementación, debido a que la pandemia agravó gravemente las desigualdades ya existentes y se requiere que el Estado argentino intensifique sus esfuerzos para lograr el cumplimiento de las recomendaciones en el marco del Examen Periódico Universal.

## **V. TRABAJO DE CAMPO. INVESTIGACIÓN Y ENTREVISTAS REALIZADAS**

31. Esta coalición ha identificado una realidad extremadamente compleja con respecto a la garantía del derecho a la educación en términos de acceso, permanencia y graduación efectiva de los estudiantes de secundaria. Los efectos del COVID 19 han exacerbado las desigualdades preexistentes y agravado la situación educativa de los adolescentes y jóvenes en todas las regiones del país. Algunos de los testimonios dan cuenta de la complejidad multicausal de abandono: *"Muchos dejan la escuela por problemas familiares, problemas económicos o porque tienen que cuidar a su bebé o muchos ya dejan por la droga". "Yo no escuché a mi familia y prioricé la pareja antes que el estudio y era chica. Ahora ya quiero terminar". "Muchos dejan la escuela por bullying o mucho No la quieren empezar por esto mismo o muchos no quieren salir de su cuarto por el tema del bullying, y algunos llegan hasta quitarse la vida"*.

---

<sup>8</sup> Federal Educación Consejo (2020). Chapadmalal Compromiso.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/compromiso\\_de\\_chapadmalal.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/compromiso_de_chapadmalal.pdf)

<sup>9</sup> Centro para el Implementación de Público Políticas para Equidad y Crecimiento - CIPPEC (2020). Educar en Pandemias: respuestas provinciales Para COVID.

<https://www.cippec.org/publicacion/educar-en-pandemia-respuestas-provinciales-al-covid/>

32. Especialmente aquellos que pertenecen a las comunidades más vulnerables, sectores empobrecidos, zonas rurales o comunidades pertenecientes a pueblos originarios. También vale la pena mencionar situaciones en las que son expulsados por el sistema en algunas oportunidades debido a su origen, etnia (migrantes, refugiados, en movilidad) o identidad sexual. *“Yo dejé de ir a la otra escuela porque me hacían burlas y nadie hacía nada. A nadie le importaba.”* Otro testimonio: *“En mi caso cuando quedé embarazada se me hizo muy difícil seguir. Mi familia no me apoyó y la escuela esperaba que yo vaya. Pero no podía.”*

33. La forma de enseñar y la significación de los contenidos es uno de los aspectos más criticados por los adolescentes y jóvenes, así como los medios de evaluación y el impacto subjetivo que tiene, condenándolos al fracaso en lugar de mejorar su aprendizaje. *“Hay profes que no les importa si entendiste, tenes que sacarte buenas notas y portarte bien. Si te agarran bronca no terminas más.”*

34. La falta de recursos y las condiciones de construcción se han visto agravadas por el deterioro sufrido durante el tiempo de aislamiento obligatorio durante la pandemia. La falta de mantenimiento y recursos para el dictado de clases innovadoras que los motiven a quedarse. *“Acá tenemos cosas para aprender, pero faltan. Nos gustaría tener computadoras, laboratorios, talleres para aprender a trabajar...”* También se vio afectada las metodologías de enseñanza adecuadas a los recursos de las y los estudiantes: *“...en la cuarentena la pasé mal con los profesores. Nos pedían que teníamos que tener sí o sí acceso a internet, y nos exigían que cumplamos con el plazo de entrega de los trabajos, pero no comprendían que algunos de los chicos no teníamos acceso a internet. Por ejemplo, yo usaba datos móviles y todos los días tenía que conectarme. Si no me conectaba un día la profesora ya pasaba tarea. Yo no podía saber de qué había pasado tarea porque no tenía datos, y yo tenía que irme a la casa de una amiga o compañero en el medio de la pandemia para que me pase wi-fi y así poder mandar los trabajos prácticos. Lo mismo con mis compañeros, no tenían computadora y la profesora se enojaba porque lo hacían en una hojita los mapas conceptuales, y ella se enojaba y decía: ¿cómo lo van a hacer en la hoja si yo lo pedí por computadora?, y no todos tienen computadora.”*

35. Se destaca y valora el vínculo personal con aquellos docentes que se han preocupado por la situación personal y comunitaria durante el tiempo de aislamiento obligatorio y han mantenido el vínculo pedagógico con sus propios recursos (soportes y herramientas tecnológicas, internet, y otros). *“Los profes en la pandemia se preocupaban por saber cómo estábamos. Si lo estábamos pasando bien. Si algún familiar se contagiaba o estaba internado... Hablábamos de cosas que a veces en la escuela no se daba.”*

36. En relación a los planes y programas que el Estado argentino ofrece como política pública para subsidiar el estudio, se destaca el Programa de Becas Progresar, pero al mismo tiempo existen otros sistemas de becas ofrecidos por empresas privadas que son meritocráticas y solo tienen acceso aquellas que reúnen las mejores condiciones académicas, descartando precisamente a quienes necesitan ser acompañados en su proceso de aprendizaje.

37. Las becas se utilizan a menudo para ayudar con los ingresos de la familia y así permitir a los estudiantes continuar estudiando. *"Gracias a la beca puedo ayudar a mi familia y así no tengo que ir a trabajar y puedo venir a la escuela".*

## **VI- RECOMENDACIONES**

38. ***Esta coalición, en virtud de lo desarrollado en nuestro informe, recomienda respetuosamente al Estado argentino:***

***(i) Garantizar el regreso a clases presenciales de los estudiantes que han quedado fuera del sistema durante la pandemia, especialmente en el nivel secundario.***

***(ii) Invertir en las nuevas demandas de infraestructura escolar, no solo en temas físicos sino también en soporte tecnológico, servicio de internet, libros, libros electrónicos, laboratorios y todo lo que mejore la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes.***

***(iii) Garantizar la formación permanente de los docentes en la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de las nuevas metodologías activas de enseñanza, garantizadas por el Estado.***

## ANEXO: PARA SABER MÁS...

- **¿Qué es un informe de Examen Periódico Universal (EPU) sobre los derechos humanos?**

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que examina la situación de los derechos humanos en todos los países miembros de la ONU. El EPU se realiza cada cinco años y consiste en un examen del informe nacional presentado por el país examinado, así como también de los informes de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

En el caso de Argentina, el país fue examinado por primera vez en 2012, luego en 2017<sup>10</sup> y recientemente en febrero-marzo del 2023.

Es un informe que examina los derechos humanos, es un documento que sustenta u ofrece elementos de evidencia, a partir del registro sistematizado de datos, hechos, denuncias o investigaciones que puedan corroborarse, desde una perspectiva objetiva, independiente y despolitizada, con el fin de contribuir al conocimiento, comprensión y evaluación del carácter favorable o desfavorable, acorde o violatorio, de una conducta, situación, medida o resultado, que tenga relación con el cumplimiento de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, o garantizarlos a todas las personas sin discriminación alguna.

De estos informes deberían derivarse conclusiones o recomendaciones razonables y justificadas dirigidas al Estado, sobre acciones o medidas necesarias para reforzar o ampliar una buena práctica o, por el contrario, eliminar o corregir las que sean causa de problemas, incluyendo el inicio de investigaciones independientes con efectos sancionatorios cuando se trate de graves incumplimientos o violaciones de los derechos.

En este sentido, los informes dirigidos a un mecanismo internacional de examen de derechos humanos, deberían por regla general obedecer a la siguiente confección:

a] Enmarcarse dentro del campo de uno o varios derechos humanos, o de la aplicación de las obligaciones de los Estados en el marco jurídico, institucional o político del país, utilizando una clasificación igual o similar a la que emplean los mecanismos.<sup>11</sup>

b] Desarrollarse en su formulación y contenido de acuerdo con las observaciones y estándares internacionales, que producen los órganos de protección en virtud de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

c] Contener información de primera mano, basada o proveniente de conocimiento o investigación propia, y de la cual sus autores puedan ofrecer elementos de juicio constatables, objetivos e independientes.

---

10 Compartimos el enlace del informe EPU presentado junto a otra coalición en el 2017: [https://drive.google.com/file/d/1uctNWppps7SVcB\\_n3IyDs4WYzAr1hOWd/view](https://drive.google.com/file/d/1uctNWppps7SVcB_n3IyDs4WYzAr1hOWd/view)

11 Consultar Temas de Derechos Humanos en: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/basic-facts> y en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/ListOfIssues.aspx>

Los informes también deben adaptarse a las características y procedimientos particulares de cada mecanismo de examen, con el objeto de aumentar la probabilidad de incidencia del trabajo de las organizaciones.

- **¿Cuál es el objetivo de elaborar y presentar ante Naciones Unidas un informe de la sociedad civil para el EPU ?**

El objeto de los informes de la sociedad civil para el EPU es proporcionar información por escrito al Examen Periódico Universal, EPU –UPR por sus siglas en inglés- configura la principal forma de participación y contribución de los actores de la sociedad civil a este mecanismo, y a cualquier otro concebido para examinar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales de los Estados en materia de derechos humanos, y la situación de su goce y ejercicio en la práctica.

La consignación de informes representa, de hecho, el pase de entrada a los mecanismos internacionales de derechos humanos y la credencial o carta de presentación de las organizaciones de la sociedad civil, que las acredita cualidad para participar y solicitar consideración a sus contribuciones. Estas deberían ser recogidas en los documentos del examen, siempre que sean pertinentes a los aspectos examinados y estén adaptadas a los procedimientos de trabajo establecidos.

En el caso del EPU, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACDH -OHCHR por sus siglas en inglés- es el órgano encargado de recibir, compilar y presentar las contribuciones de la sociedad civil en la documentación de los exámenes.

Desde las propias acciones de denuncia, documentación, análisis e incidencia que lleva adelante la sociedad civil al frente de labores de defensa de derechos humanos, los informes dirigidos a examinar su respeto y garantía son estratégicos para los propósitos de:

a] Vencer el silencio y la ausencia de diálogo sobre cuestiones críticas en derechos humanos que los Estados niegan o evaden, incluyendo aquellas en las que persisten conductas y medidas contrarias a sus obligaciones o incompatibles con las normas y los principios de los derechos humanos.

b] Contribuir a compilar una documentación más completa y desagregada sobre la situación de los derechos humanos en el terreno, mucho más cuando los informes que presentan los Estados carecen de suficiente información o sus datos no son fieles a la realidad.

c] Apoyar la formación de una comprensión más amplia acerca de los alcances de las medidas que indican avances; así como respecto de las causas de retrocesos, limitaciones u obstáculos que los Estados no logran remover, y que requieren de la aplicación de estándares y buenas prácticas más apropiadas y eficaces.

- ¿Por qué las y los Maristas estamos comprometidos con hacer incidencia política a través de la presentación ante la ONU de estos informes alternativos cada vez que los países van a ser evaluados?

El hermano Emili Turú, ex Superior general, manifestaba hace tiempo, su deseo de que los Maristas lleguemos a ***ser expertos en la defensa de los derechos de los niños y de los jóvenes***. En los últimos años, la promoción y la defensa de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ha sido una prioridad de la misión del Instituto Marista. Las llamadas de los Capítulos Generales XXI y XXII incluyen la defensa y la promoción de los Derechos del Niño. Las dos Asambleas Internacionales de la Misión respaldaron la importancia que se otorga a los Derechos del Niño y pidieron que los ministerios se desenvuelvan en función de los principios de estos derechos. Esto implica que también en nuestros ministerios nos esforcemos porque los derechos de específicos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sean respetados, promovidos y protegidos. Para fortalecer las acciones de incidencia, se ha otorgado a FMSI un estatus social ante las Naciones Unidas en Ginebra, a fin de que la institución pueda abogar a nivel internacional por los Derechos del Niño a través de su participación en el Examen Periódico Universal.

Para ampliar:

- Una herramienta de las naciones unidas para los maristas con el fin de promover los derechos humanos: <https://champagnat.org/es/una-herramienta-de-las-naciones-unidas-para-los-maristas-con-el-fin-de-promover-los-derechos-humanos-2/>
- Aprovechar al máximo la utilización del Examen Periódico Universal en los países  
GUÍA PRÁCTICA: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/UPR\\_Practica\\_I\\_Guidance\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practica_I_Guidance_SP.pdf)
- Orientaciones-Elaboración-de-Informes-ONU. <http://www.portalfio.org/wp-content/uploads/2018/12/Orientaciones-Elaboraci%C3%B3n-de-Informes-ONU.pdf>

Evaluación Periódica Universal – Informe alternativo Argentina 2023.  
Edición Lic. Analía Ruggeri- Coordinadora Equipo de Derechos y Políticas Públicas – Provincia Marista  
Cruz del Sur - Coordinadora Red Interamericana Corazón Solidario - Fundación Marista por la Solidaridad  
Internacional (FMSI)  
Argentina, 30 de marzo 2023.  
PUBLICACIÓN SÓLO CON FINES INFORMATIVOS Y EDUCATIVOS. AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL  
O PARCIAL EXCLUSIVAMENTE CITANDO FUENTE.